



DECRETO N° 1412 /

TEMUCO, 10 SET. 2014

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N°1581 del 23/12/2013 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2659, por el periodo de un mes, es decir hasta el 09 Enero 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El 2° Decreto Alcaldicio N°281 del 24/02/2014 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-2659, hasta el 08 Junio 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- El Ord.N°2042 de fecha 29/07/2014 de la DOM que señala que es factible autorizar la actividad comercial señalada, al local le falta realizar los tramites de recepción definitiva de la propiedad y sugiere ampliar el plazo de vigencia **hasta el 07/Enero/2015**, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 07 Enero 2015</b>
Rol	: 7-2659
Actividad Económica	: TALLER Y LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
Código Actividad	: 742.290
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: VENECIA N°1905
Nombre Del Contribuyente	: LABORATORIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION BENJAMIN VERDUGO EIRL.
Rut	: 76.045.685-3
Dirección Particular	: FARLI N°2078 V. ALAMEDA
Rol Avalúo	: 2291 -14


2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
JOAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/mcr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

307500

7-2659



ORD. N° 2042 /

ANT.: Carta solicitud de fecha 23/07/2014.

MAT.: Ampliación de plazo patente provisoria.

TEMUCO, 29 JUL. 2014

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
A : SEÑOR BENJAMIN VERDUGO BARRA  
VENECIA N° 1905  
TEMUCO

En atención a su carta solicitud de fecha 23 de julio de 2014, donde solicita ampliación de plazo para el funcionamiento de la patente comercial de oficina administrativa de empresa constructora a nombre de G y V Constr. Ltda., y taller y laboratorio de ensayo de materiales, a nombre de Laboratorio de Ingeniería y Construcciones Benjamín Verdugo E.I.R.L., en la propiedad ubicada en calle Venecia N° 1905, informo a Ud., que es factible autorizar la actividad comercial señalada anteriormente por un plazo máximo hasta el día 07 de enero del año 2015, plazo en cual deberá realizar los trámites de recepción definitiva de la propiedad, a fin de poder desarrollar en forma definitiva dicha actividad comercial.

Saluda atentamente a usted,

Recibido  
04 JUL. 2014

8

  
*(Signature)*  
**MARCELO BERNIER RICHTER**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

RST/MRJ/mrj.

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Obras Municipales
- Rentas y Patentes
- Archivo Inspección 5418





281

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

24 FEB 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1581 del 23/12/2013 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2659 hasta el 09 Enero 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 25/11/2013 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 26/11/2013 de la DOM que señala que el local tiene problemas por falta de regularización de ampliaciones, por lo que deberán presentar proyecto a través de un profesional competente ante la DOM, y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.
- 4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 08 Junio 2014
Rol	: 7-2659
Actividad Económica	: TALLER Y LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
Código Actividad	: 742.290
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: VENECIA N°1905
Nombre Del Contribuyente	: LABORATORIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION BENJAMIN VERDUGO EIRL.
Rut	: 76.045.685-3
Dirección Particular	: FARLI N°2078 V.ALAMEDA
Rol Avalúo	: 2291 -14

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WJB/GJA/ter



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

703.140

01063/23/06/2014

DECRETO N°

1581

TEMUCO,

23 DIC. 2013

VISTOS:

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 09 Enero 2014
Rol	: 7-2659
Actividad Económica	: TALLER Y LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
Código Actividad	: 742.290
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: VENECIA N° 1905
Nombre Del Contribuyente	: LABORATORIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION BENJAMIN VERDUGO EIRL.
Rut	: 76.045.885-3
Dirección Particular	: VENECIA N° 1905
Fecha De Solicitud	: 25.11.2013
Otorgación N°	: 125
Fecha	: 10.12.2013
Rol Avalúo	: 2291 -14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LEGIMRUA

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

10 de Diciembre de 2013